Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública la notificación que se indica, efectuada por el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Doña Julia Villarejo Hernando, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Antecedentes. Vista la denuncia presentada por la Policía Municipal número carnet 513/004 y 513/007 por abandono de vehículo e infracción de la Ley 22 de 2011 de 28 de julio, con fecha R.E. 28 de mayo de 2012 y número 2059 de 2012; en consecuencia, por esta Alcaldía se dictó resolución el día 9 de julio de 2012, en que se ordenaba la incoación del expediente sancionador contra don Francisco Lara Roldán por infracción a la mencionada Ley y como propietario del vehículo marca Renault, R4, matrícula TO-6410-D, abandonado en la calle Levante, dentro de este término municipal.

Después de intentada la notificación y publicado conforme a derecho las diferentes fases del procedimiento sancionador abierto al respecto número de expediente 105 de 2012 al propietario del vehículo don Francisco Lara Roldán, sin haber presentado alegaciones al mismo, con fecha de 11 de marzo de 2013 y R.E. 1075 de 2013 se recibe informe de la Policía Municipal comunicando que el vehículo a la fecha de hoy, continúa abandonado en el mismo lugar.

Fundamentos jurídicos. Establece el artículo 21.1 de la Ley 7 de 19 85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las competencias del Alcalde:

k. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

r. Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

s. Las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

En atención a los hechos y fundamentos juridicos descritos he resuelto:

Primero. Determinar que, de conformidad al artículo 71 1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, el vehículo marca Renault, R4, con matrícula TO-6410-D, estacionado en la calle Levante, debe tener la consideración de un residuo sólido urbano, al llevar más de un mes estacionado en el mismo lugar.

Segundo. Ordenar su retirada, que tendrá lugar el dia 25 de marzo por la tarde (sin hora establecida), debiendo estar presente al menos en el acto un miembro de la Policía Local, que, deberá levantar acta.

Tercero. La retirada se llevará a cabo por la empresa de reciclaje de residuos del señor Villanueva, al ser la única de esta localidad.

Cuarto. Realizada la retirada, si procede, se efectuará la liquidación de los gastos que se hayan ocasionado, y se girará al propietario.

Quinto. Este Decreto se notificará al Señor Jefe de la Policía Local y al Señor Villanueva, ya don Francisco Lara Roldán.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, ante ella es posible interponer:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente resolución.

La Puebla de Almoradiel 22 de marzo de 2013.- La Alcaldesa. Julia Villarejo Hernando.

N.ºI.- 3558